

Casablanca, 06 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Jardín Infantil y Sala Cuna "Trompito de Siete Colores" para realizar colecta anual, con el objeto de reunir fondos para cubrir necesidades que se requieren para los niños y familiar del establecimiento.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 21° del Decreto Supremo N° 955 del Ministerio del Interior del año 1974.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Autorícese a **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA TROMPITO DE SIETE COLORES**, Rut. N° 65.622.010-4, para que efectúe una colecta pública de beneficencia dentro de la comuna de Casablanca, el día martes 11 de junio del año en curso, desde las 09:00 hrs. a 14:00 hrs.
- II.- La recaudación dineraria de realizará en alcancías selladas certificadas por el Secretario Municipal.
- III.- Las alcancías se abrirán dentro del plazo de 10 días desde la fecha de la realización de la colecta en presencia del Secretario Municipal debiendo levantarse acta de aquello y del monto de la recaudación, la que será de conocimiento público.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Sec. Municipal  
Interesado  
Jurídico